

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

2020/604 Aprobación definitiva Expediente modificaciones de crédito número 3/27.2020.

Edicto

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos, modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, número 3/27.2020 en el Presupuesto Municipal de 2020 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Créditos Extraordinarios:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1º	Gastos de Personal	34.702,00 €
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.000,00 €
	Suma Créditos Extraordinarios	56.702,00 €

Suplementos de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9º	Pasivos Financieros	69.435,01 €
	Suma Créditos Extraordinarios	69.435,01 €

TOTAL PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

126.137,01 €

FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Mediante bajas de Créditos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	66.702,00 €
4º	Transferencias Corrientes	69.435,01 €

	Suma Anulaciones o Bajas de Créditos	126.137,01 €
--	--------------------------------------	--------------

TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 126.137,01 €

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Jódar, a 10 de febrero de 2020.- La Alcaldesa Presidenta, MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.